Convenio No.	001-CNVA-26				**Fecha suscripción**	17/03/2026		
Clase de Convenio	CONVENIO ASOCIATIVO							
Modalidad de Selección	**Licitación**	**Concurso de Méritos**	**Selección Abreviada**	**Mínima Cuantía**	**Convenio Asociativo**			
					X			
Contratista	LIGA DE ATLETISMO DEL CAQUETA							
Clase de persona*	PN		PJ		UT		ESAL	X
Objeto del Convenio	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS,LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO, LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE DE ATLETISMO MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN QUE INCLUYA ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, COMPETENCIA, ADQUICISION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y DEMÁS ACCIONES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO Y AL FOMENTO DEL DEPORTE FORMATIVO, COMPETITIVO Y REPRESENTATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, CON MIRAS A JUEGOS NACIONALES, JUEGOS NACIONALES JUVENILES Y DEMAS JUEGOS FEDERADOS. "							
Valor del Convenio	TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 30.786.147)		**Fecha de Inicio**	19/03/2026				
			Fecha de Terminación	31/12/2026				
CDP	56	**Fecha de expedición**	24/02/2026	**Vigencia**	2026			
RP	53	**Fecha de expedición**	17/03/2026	**Vigencia**	2026			
Póliza No.	CHU-100076062	**Fecha de Expedición**	18/03/2026	**Amparo**	Cumplimiento del contrato, Prestaciones sociales, Calidad del Servicio, Calidad de los elementos.			
	CHU-100014171		18/03/2026		Responsabilidad civil extracontractual			
Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL							

Entre los suscritos a saber; **WILLIAN ARMANDO PARRA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.702.029, expedida en Puerto Rico - Caquetá, quien obra en nombre y representación del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL CAQUETA,** en su calidad de Director según Decreto de Nombramiento Nº 000244 del 06 de Marzo de 2025 y acta de posesión No. 000033 de fecha 07 de marzo de 2025, debidamente facultada para contratar de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, y el acuerdo 005 del 27 de agosto 2025 y quien para los efectos del presente documento en adelante se denominará el **INSTITUTO**, por una parte y por la **ESAL LIGA DE ATLETISMO DEL CAQUETÁ**, de NIT: 828000944-1 Representada legalmente por **ADRIANA COBALEDA ZUÑIGA** identificado con la C. C. No 40782966**,** hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI MODIFICATORIO N° 001** del CONVENIO COMPETITIVO **Nº 001-CNVA-26** del 25 de marzo de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que El Instituto de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá suscribió el Convenio de asociación No 001-CNVA-26 del 17 de Marzo de 2026 cuyo objeto corresponde a: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS,LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO, LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE DE ATLETISMO MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN QUE INCLUYA ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, COMPETENCIA, ADQUICISION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y DEMÁS ACCIONES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO Y AL FOMENTO DEL DEPORTE FORMATIVO, COMPETITIVO Y

REPRESENTATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, CON MIRAS A JUEGOS NACIONALES, JUEGOS NACIONALES JUVENILES Y DEMAS JUEGOS FEDERADOS" por un valor de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS ($30.786.147) incluido IVA,** donde el aporte del ICDR es por el valor de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($27.707.532)** y el aporte de la ESAL por el valor de **TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ($ 3.078.615)** con la ESAL LIGA DE ATLETISMO DEL CAQUETÁ, de NIT: 828000944-1 Representada legalmente por **ADRIANA COBALEDA ZUÑIGA** identificado con la C. C. No 40782966.

Que el día 19/03/2026 se llevó a cabo la suscripción del acta de inicio entre el supervisor contractual y el contratista ESAL LIGA DE ATLETISMO DEL CAQUETÁ, de NIT: 828000944-1 Representada legalmente por ADRIANA COBALEDA ZUÑIGA identificado con la C. C. No. 40.782.966, lo anterior a efectos de iniciar la ejecución del contrato de la referencia.

Que Dicho acuerdo de voluntades contempla en las siguientes clausulas:

TERCERA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El plazo estimado por la entidad para la ejecución del convenio será hasta el Treinta y uno (31) de diciembre de 2026, a partir de la firma del acta de inicio

CUARTA. VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente convenio se estima TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS ($30.786.147), distribuidos así: El valor del aporte del ICDR ascienda al valor suma VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($27.707.532). El valor del aporte de la ESAL corresponde TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ($3.078.615)

Nota 1: Los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro en razón del respectivo convenio, deben destinarse exclusivamente a sufragar los gastos generados por el cumplimiento del objeto del mismo.

Nota 2: Para efectos fiscales el valor del presente convenio será el aporte realizado por el Instituto.

El valor de los aportes del Instituto y de la entidad sin ánimo de lucro ESAL, se detallan a continuación conforme al siguiente cuadro:

Aporte del Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá.

El valor total de los aportes del ICDR CAQUETÁ será hasta por la suma **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($ 27.707.532),** distribuido de la siguiente manera:

PLAN DE INVERSIÓN LIGA DE ATLETISMO DEL CAQUETÁ				
EVENTO	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**SUB TOTAL**
CAMPEONATO NACIONAL U23	**INSCRIPCIÓN** individual al campeonato Nacional de marcha Armenia: Incluye el	2	$44.000	$88.000

ARMENIA **8-10 de mayo** **2 atleta** **1 delegado**	valor correspondiente a la inscripción oficial del atleta. La inscripción se realiza conforme a los lineamientos establecidos por la federación			
	HIDRATACIÓN: Suministro de solución oral de rehidratación que contiene agua, azucares, electrólitos, sodio y potasio. 625ML	9	$ 9.500	$ 85.500
	TRANSPORTE: Incluye el desplazamiento terrestre de cada participante en la ruta Florencia – **Armenia** – Florencia, gestionado de manera individual. El servicio deberá garantizar condiciones de comodidad, seguridad, conforme a los horarios programados para el desarrollo del evento.	3	$ 226.000	$ 678.000
	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Provisión de alimentación balanceada y nutritiva para cada jornada, compuesta por desayunos, almuerzos y cenas elaborados con ingredientes frescos y de alta calidad, incluyendo opciones saludables como proteínas magras, vegetales, granos integrales y frutas frescas, asegurando una dieta equilibrada y adecuada para el rendimiento físico.	27	$ 20.000	$ 540.000
	POLIZA DE VIAJE: Gastos médicos, por enfermedad, por accidente, atención médica, renta hospitalaria, acompañamiento de viaje, hurto de documentos de viaje, hurto a equipaje, accidentes personales tales como: muerte, invalidez, perdida o inutilización por accidente, durante el viaje y el evento.	1	$ 12.700	$ 12.700
	SERVICIO DE ALOJAMIENTO X NOCHE en habitaciones confortable, en instalaciones adecuadamente equipadas, que incluyen habitaciones limpias y seguras, servicios complementarios como Wi-Fi, áreas comunes, AC y servicio de baño privado.	6	$ 107.000	$ 642.000
	SUBTOTAL			**$ 2.046.200**
CAMPEONATO NACIONAL DE CLUBES Y MUNICIPIOS BOGOTA **20-22 de marzo**	**INSCRIPCIÓN** individual al campeonato Nacional de marcha Bogotá: Incluye el valor correspondiente a la inscripción oficial del atleta. La inscripción se realiza conforme a los lineamientos establecidos por la federación	3	$ 44.000	$ 132.000

3 atletas 2 delegados	**TRANSPORTE:** Incluye el desplazamiento terrestre de cada participante en la ruta Florencia – Bogotá – Florencia, gestionado de manera individual. El servicio deberá garantizar condiciones de comodidad, seguridad, conforme a los horarios programados para el desarrollo del evento.	5	$ 200.000	$ 1.000.000
	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Provisión de alimentación balanceada y nutritiva para cada jornada, compuesta por desayunos, almuerzos y cenas elaborados con ingredientes frescos y de alta calidad, incluyendo opciones saludables como proteínas magras, vegetales, granos integrales y frutas frescas, asegurando una dieta equilibrada y adecuada para el rendimiento físico.	60	$ 20.000	$ 1.200.000
	SERVICIO DE ALOJAMIENTO X NOCHE en habitaciones confortable, en instalaciones adecuadamente equipadas, que incluyen habitaciones limpias y seguras, servicios complementarios como Wi-Fi, áreas comunes, AC y servicio de baño privado.	10	$ 107.000	$ 1.070.000
	HIDRATACIÓN: Suministro de solución oral de rehidratación que contiene agua, azucares, electrolitos, sodio y potasio. 625ML	17	$ 9.500	$ 161.500
	POLIZA DE VIAJE: Gastos médicos, por enfermedad, por accidente, atención medica, renta hospitalaria, acompañamiento de viaje, hurto de documentos de viaje, hurto a equipaje, accidentes personales tales como: muerte, invalidez, perdida o inutilización por accidente, durante el viaje y el evento.	1	$ 23.000	$ 23.000
	SUBTOTAL			**$ 3.586.500**
CAMPEONATO NACIONAL U20 Tunja - Boyacá 10-12 de julio 1 atletas 1 delegado	**INSCRIPCIÓN** individual al campeonato Nacional U20 Boyacá: Incluye el valor correspondiente a la inscripción oficial del atleta. La inscripción se realiza conforme a los lineamientos establecidos por la federación	1	$ 44.000	$ 44.000
	HIDRATACIÓN: Suministro de solución oral de rehidratación que contiene agua, azucares, electrolitos, sodio y potasio. 625ML	6	$ 9.500	$ 57.000

	TRANSPORTE: Incluye el desplazamiento terrestre de cada participante en la ruta Florencia – Bogotá – Tunja-Bogotá - Florencia, gestionado de manera individual. El servicio deberá garantizar condiciones de comodidad, seguridad, conforme a los horarios programados para el desarrollo del evento.	4	$ 140.000	$ 560.000
	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Provisión de alimentación balanceada y nutritiva para cada jornada, compuesta por desayunos, almuerzos y cenas elaborados con ingredientes frescos y de alta calidad, incluyendo opciones saludables como proteínas magras, vegetales, granos integrales y frutas frescas, asegurando una dieta equilibrada y adecuada para el rendimiento físico.	18	$ 25.000	$ 450.000
	SERVICIO DE ALOJAMIENTO X NOCHE en habitaciones confortable, en instalaciones adecuadamente equipadas, que incluyen habitaciones limpias y seguras, servicios complementarios como Wi-Fi, áreas comunes, AC y servicio de baño privado.	4	$ 100.000	$ 400.000
	POLIZA DE VIAJE: Gastos médicos, por enfermedad, por accidente, atención médica, renta hospitalaria, acompañamiento de viaje, hurto de documentos de viaje, hurto a equipaje, accidentes personales tales como: muerte, invalidez, perdida o inutilización por accidente, durante el viaje y el evento.	1	$ 9.200	$ 9.200
	SUBTOTAL			**$ 1.520.200**
CAMPEONATO NACIONAL U14 U16 Bogotá 29-31 de mayo 6 atletas 1 entrenador 1 delegado	**INSCRIPCIÓN** individual al campeonato Nacional U14-U16 en Bogotá: Incluye el valor correspondiente a la inscripción oficial del atleta. La inscripción se realiza conforme a los lineamientos establecidos por la federación	6	$ 44.000	$ 264.000
	HIDRATACION: Suministro de agua potable en presentación individual, destinadas a la hidratación de los atletas durante el desarrollo de las actividades. 500ML	48	$ 1.500	$ 72.000
	HIDRATACIÓN: Suministro de solución oral de rehidratación que contiene agua, azucares. 625ML	48	$ 3.500	$ 168.000

	TRANPORTE INTERNIO: Servicio de taxi terminal -hotel -terminal	4	$	24.758	$	99.032
	TRANSPORTE: Incluye el desplazamiento terrestre de cada participante en la ruta Florencia – Bogotá – Florencia, gestionado de manera individual. El servicio deberá garantizar condiciones de comodidad, seguridad, conforme a los horarios programados para el desarrollo del evento.	8	$	200.000	$	1.600.000
	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Provisión de alimentación balanceada y nutritiva para cada jornada, compuesta por desayunos, almuerzos y cenas elaborados con ingredientes frescos y de alta calidad, incluyendo opciones saludables como proteínas magras, vegetales, granos integrales y frutas frescas, asegurando una dieta equilibrada y adecuada para el rendimiento físico.	96	$	20.000	$	1.920.000
	SERVICIO DE ALOJAMIENTO X NOCHE en habitaciones confortable, en instalaciones adecuadamente equipadas, que incluyen habitaciones limpias y seguras, servicios complementarios como Wi-Fi, áreas comunes, AC y servicio de baño privado.	24	$	107.000	$	2.568.000
	POLIZA DE VIAJE: Gastos médicos, por enfermedad, por accidente, atención médica, renta hospitalaria, acompañamiento de viaje, hurto de documentos de viaje, hurto a equipaje, accidentes personales tales como: muerte, invalidez, perdida o inutilización por accidente, durante el viaje y el evento.	1	$	36.800	$	36.800
	SUBTOTAL				**$**	**6.727.832**
CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE VELOCIDAD y SEMIFONDO (sub 14 & sub 16, Ambas ramas MAYO	**Servicio de juzgamiento para atletismo**: Prestación del servicio de supervisión técnica y reglamentaria durante el desarrollo de las competencias de atletismo, garantizando el cumplimiento estricto de las normas oficiales, la transparencia en los resultados y la resolución oportuna de cualquier incidencia. El equipo estará conformado por 1 director de juzgamiento y 4 jueces, todos con certificación vigente en juzgamiento de atletismo y con	1	$	700.000	$	700.000

	experiencia comprobada en al menos dos campeonatos oficiales.			
	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR PARTICIPANTE: Desplazamiento terrestre desde los municipios del norte del departamento hasta el municipio de Florencia, lugar de Competencia, incluye ruta de regreso, gestionado de manera individual para cada participante, garantizando comodidad, seguridad y eficiencia en cada trayecto.	45	$ 70.000	$ 3.150.000
	HIDRATACION: Suministro de agua potable en presentación individual, destinadas a la hidratación de los atletas durante el desarrollo de las actividades. 1000ml	51	$ 2.500	$ 127.500
	SUMINISTRO DE ALIMENTACION: Provisión de alimentación balanceada y nutritiva para cada jornada, compuesta por desayuno y almuerzos elaborados con ingredientes frescos y de alta calidad, incluyendo opciones saludables como proteínas magras, vegetales, granos integrales y/o frutas frescas, asegurando una dieta equilibrada y adecuada para el rendimiento físico.	102	$ 14.000	$ 1.428.000
	POLIZA DE VIAJE: Gastos médicos, por enfermedad, por accidente, atención médica, renta hospitalaria, acompañamiento de viaje, hurto de documentos de viaje, hurto a equipaje, accidentes personales tales como: muerte, invalidez, perdida o inutilización por accidente, durante el viaje y el evento.	1	$ 155.000	$ 155.000
	SUBTOTAL			**$ 5.560.500**
CAMPEONATO NACIONAL DE CARRERAS DE RUTA Cúcuta 21-22 de marzo 1 atletas 1 delegado	**INSCRIPCIÓN** individual al campeonato Nacional de marcha Bogotá: Incluye el valor correspondiente a la inscripción oficial del atleta . La inscripción se realiza conforme a los lineamientos establecidos por la federación	1	$ 44.000	$ 44.000
	HIDRATACIÓN: Suministro de solución oral de rehidratación que contiene agua, azucares, electrolitos, sodio y potasio. 625ML	6	$ 9.500	$ 57.000
	SERVICIO DE ALOJAMIENTO X NOCHE en habitaciones confortable, en instalaciones adecuadamente equipadas,	2	$ 100.000	$ 200.000

	que incluyen habitaciones limpias y seguras, servicios complementarios como Wi-Fi, áreas comunes, AC y servicio de baño privado.					
	TRANSPORTE TERRESTRE: Incluye el desplazamiento terrestre de cada participante en la ruta Florencia – Bogotá – Florencia, gestionado de manera individual. El servicio deberá garantizar condiciones de comodidad, seguridad	2	$	200.000	$	400.000
	TRANSPORTE AEREO: Incluye el desplazamiento vía aérea de la participante y el delegado en la ruta Bogotá – Cucuta - Bogotá	2	$	360.000	$	720.000
	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Provisión de alimentación balanceada y nutritiva para cada jornada, compuesta por desayunos, almuerzos y cenas elaborados con ingredientes frescos y de alta calidad, incluyendo opciones saludables como proteínas magras, vegetales, granos integrales y frutas frescas, asegurando una dieta equilibrada y adecuada para el rendimiento físico.	12	$	25.000	$	300.000
	LINIMENTOS DEPORTIVOS: Spray muscular con efecto calmante para aliviar dolores musculares y articulaciones	1	$	79.000	$	79.000
	POLIZA DE VIAJE: Gastos médicos, por enfermedad, por accidente, atención medica, renta hospitalaria, acompañamiento de viaje, hurto de documentos de viaje, hurto a equipaje, accidentes personales tales como: muerte, invalidez, perdida o inutilización por accidente, durante el viaje y el evento.	1	$	7.800	$	7.800
	SUBTOTAL				**$**	**1.807.800**
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	**COLCHONETAS:** Espuma interior de alta densidad (cassata). Forrada en cordobán impermeable Medidas: Largo;100 cm. Ancho; 47 cm. Grosor3.5 cm	20	$	87.800	$	1.756.000
	CRONOMETROS: Estructura resistente al agua. Capacidad 60 mem. Baterías CR 2032. Material: Polietileno de alta resistencia.	5	$	75.900	$	379.500
	DISCOS OLIMPICOS CAUCHO INYECTADO: Construido en acero, recubierto en caucho, Anillo en acero de 2" peso: 20k	7	$	275.000	$	1.925.000

	DISCOS OLIMPICOS CAUCHO INYECTADO: Construido en acero, recubierto en caucho, Anillo en acero de 2" peso 15k	8	$	200.000	$	1.600.000
	BANCO PARA SENTADILLA SISSY: Estructura en hierro de alta resistencia, Capacidad máxima: 100 kg, Calibre tubería:2 mm, Color: Negro.	1	$	798.000	$	798.000
	SUBTOTAL				**$**	**6.458.500**
TOTAL APORTE ICDR					**$**	**27.707.532**

- **Aporte ESAL**

El valor total de los aportes de la ESAL será hasta por la suma **TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ($ 3.078.615)** distribuido de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Cant	Meses	Vr Unitario	Vr. Total
APORTE DE LA ESAL	Monitor para la liga de atletismo. Licenciado, tecnólogo o técnico en las áreas relacionadas con la recreación y el deporte, con más de 5 años de experiencia certificada como monitor o entrenador de atletismo en grupos de formación o Clubes deportivos; con capacitación o curso de mini atletismo y elaboración de planes pedagógicos (micro y macrociclos), se requiere tarjeta de entrenador deportivo o en trámite de la misma.	1	1	$3.078.615	$ 3.078.615
TOTAL, APORTE ESAL					**$ 3.078.615**

1.1. Desembolsos por parte del ICDR CAQUETÁ:

El ICDR Caquetá desembolsará a LA ESAL los recursos de la siguiente manera:

El ICDR Caquetá entregará a la entidad sin ánimo de lucro, un aporte anticipado por valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($8.312.260),** equivalente al 30% del valor total de los aportes del ICDR, previa presentación y aprobación de las garantías correspondientes y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio.

El 60%, se desembolsará parcialmente y de manera mensual, previa presentación de un informe parcial con sus soportes de ejecución de acuerdo con el cronograma de actividades presentadas del convenio y certificación de cumplimiento parcial por parte del Supervisor, junto con el informe de ejecución firmado por el supervisor del convenio. Para cada desembolso el cooperante acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del Convenio.

El último 10% del aporte del ICDR será desembolsado una vez presentado el informe final de las actividades ejecutadas y certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor y quedará supeditado también a la suscripción del acta de liquidación.

Parágrafo 1. *Cada desembolso se realizará de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC por parte de la Entidad y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:*

✓ Que el contratista haya entregado el informe de ejecución de actividades, con los respectivos soportes y evidencias que den *cuenta del cumplimiento de los compromisos contraídos.*
✓ Que el supervisor del convenio haya verificado y recibido a satisfacción el avance y cumplimiento de las actividades ejecutadas *por el contratista.*
✓ Que se haya suscrito el acta de supervisión y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio.
✓ Que el cooperante haya radicado la cuenta para cobro con todos los soportes necesarios para proceder el pago.

QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que se generen para cubrir los compromisos adquiridos por EL INSTITUTO con este convenio serán imputados con cargo al presupuesto general de rentas y gastos del ICDR aprobado para la presente vigencia fiscal, así:

Rubro	**Denominación del Rubro**		
2.3.2.0.2.0.20.0.9	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
CDP No.	056	**Valor del CDP**	$ 27.707.532
Fecha Expedición CDP	24/02/2026	**Fecha Vigencia CDP**	25/05/2026

SÉPTIMA. GARANTÍAS: Haciendo uso de lo estipulado en el Inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto que las garantías se exigen las siguientes:

AMPARO	PERJUICIOS	VIGENCIA	CUANTÍA
Cumplimiento del convenio	(i) El incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable a la Entidad sin ánimo de lucro y (ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del convenio, cuando el incumplimiento es imputable a la Entidad sin ánimo de lucro	Por el plazo del Convenio y seis (06) meses mas	El diez por ciento (10%) del valor del convenio.
Devolución del desembolso anticipado	Cubre el 100% del valor del desembolso anticipado	Por el plazo del Convenio y seis (06) meses mas	El cien por ciento (100%) del valor del anticipo
Calidad del servicio.	(i) Los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado imputable a la Entidad sin ánimo de lucro	Plazo del Convenio y seis (06) meses mas	El diez por ciento (10%) del valor del convenio.
Pago de salarios y prestaciones sociales	(i) El pago de las obligaciones patronales contraídas con el personal contratado	Plazo del convenio y tres (3) años más	El cinco por ciento (5%) del valor del convenio.
Responsabilidad Civil	Daños a terceros por hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas.	Doscientos (200) SMMLV para contratos	Igual al período de ejecución del

Extracontractual		cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV	convenio

Consideraciones

La adición de recursos al Convenio No. 001-CNVA-26 se encuentra sustentada en la necesidad institucional del Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación – ICDR Caquetá de garantizar la continuidad, fortalecimiento y adecuada ejecución de las acciones orientadas a la preparación, participación y proyección de los deportistas de atletismo del Departamento del Caquetá en escenarios oficiales de carácter nacional, en concordancia con las competencias misionales de la entidad relacionadas con la promoción, fomento, apoyo y fortalecimiento del deporte formativo, competitivo y representativo.

En desarrollo de dichas competencias, la participación de los deportistas que integran la delegación departamental en eventos oficiales del calendario deportivo constituye un componente fundamental del proceso de preparación y consolidación del rendimiento deportivo, toda vez que permite evaluar en condiciones reales de competencia los resultados del entrenamiento, contrastar las cargas y capacidades desarrolladas y fortalecer aspectos técnicos, físicos, estratégicos y psicoafectivos indispensables para el adecuado desempeño de los atletas. En este sentido, la asistencia a competencias oficiales no constituye una actividad aislada, sino una etapa necesaria dentro del proceso integral de preparación y formación deportiva, particularmente tratándose de atletas que representan al Departamento en escenarios de carácter nacional.

En este marco, se tiene prevista la participación de la delegación departamental de la liga de atletismo en el Campeonato Nacional U14, a realizarse durante el mes de septiembre de 2026 en la ciudad de Ibagué, evento que reviste especial importancia dentro del proceso competitivo de los deportistas, al constituir un escenario para valorar su desempeño frente a atletas provenientes de diferentes regiones del país, fortalecer su experiencia competitiva y realizar seguimiento a los resultados alcanzados durante el proceso de preparación desarrollado en la presente vigencia.

La participación en este tipo de escenarios permite, además, obtener elementos de valoración sobre el desempeño individual y colectivo de los deportistas, particularmente en aspectos relacionados con la ejecución técnica, el manejo de las exigencias propias de la competencia, la toma de decisiones, la adaptación a condiciones competitivas y la respuesta frente a situaciones de presión. Por tanto, su desarrollo contribuye al cumplimiento de los objetivos deportivos asociados al fortalecimiento y proyección del atletismo departamental.

Ahora bien, durante la ejecución del Convenio No. 001-CNVA-26 se identificó la necesidad de disponer de recursos adicionales para atender los requerimientos derivados de la participación de la delegación departamental en el referido Campeonato Nacional U14, correspondiente a la segunda fecha programada durante la presente vigencia. Esta necesidad se encuentra directamente relacionada con las actividades y obligaciones contempladas en el objeto y alcance del convenio, particularmente aquellas encaminadas a garantizar la preparación y participación de los deportistas en competencias oficiales, así como la disposición de los implementos, servicios y demás elementos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades deportivas.

La necesidad adicional identificada obedece, por tanto, a requerimientos propios de la continuidad del proceso competitivo y a la programación deportiva desarrollada durante la vigencia, cuya atención resulta necesaria

para garantizar que los deportistas cuenten con las condiciones logísticas, operativas y deportivas requeridas para su participación en el escenario nacional. En consecuencia, los recursos adicionales no corresponden a actividades ajenas o diferentes a las inicialmente contempladas, sino que permiten complementar las acciones previstas y atender requerimientos que se concretaron durante la ejecución del convenio.

En este sentido, la adición propuesta no comporta una modificación de la finalidad esencial ni del objeto del Convenio No. 001-CNVA-26, sino que constituye un mecanismo orientado a fortalecer y complementar su ejecución, en atención a una necesidad concreta identificada durante el desarrollo de las actividades convenidas. Su finalidad se circunscribe a garantizar la continuidad del proceso deportivo y la participación efectiva de la delegación departamental en el evento oficial programado, evitando que la insuficiencia de los recursos inicialmente previstos se constituya en una limitación para el cumplimiento de las actividades deportivas objeto del convenio.

Bajo esta consideración, los recursos adicionales estarán destinados exclusivamente a atender los requerimientos logísticos, operativos y deportivos asociados con la participación de la delegación del Departamento del Caquetá en el Campeonato Nacional U14 de Atletismo en la ciudad de Ibagué, contribuyendo a garantizar la continuidad del proceso de preparación y competencia y, consecuentemente, la adecuada representación del Departamento en un escenario oficial de carácter nacional.

En consecuencia, desde los componentes técnico, administrativo y financiero, se considera pertinente adicionar al Convenio No. 001-CNVA-26 la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($13.853.766), correspondiente exclusivamente a recursos aportados por el ICDR Caquetá, los cuales serán destinados a atender los requerimientos derivados de la participación de la delegación departamental en el Campeonato Nacional U14 de Atletismo en Ibagué.

La necesidad, pertinencia y destinación de los recursos adicionales fueron sometidas a consideración del Comité Técnico de Evaluación, instancia que analizó los requerimientos asociados a la participación de la delegación departamental y determinó la procedencia de fortalecer los recursos destinados al proceso deportivo. Lo anterior quedó consignado en el Acta de reunión ordinaria de fecha 4 de septiembre de 2026, mediante la cual se aprobó la destinación de los recursos requeridos para atender las necesidades derivadas de la participación en el referido escenario deportivo.

Así las cosas, la adición propuesta guarda conexidad directa, material y funcional con el objeto y alcance del Convenio No. 001-CNVA-26, responde a una necesidad concreta identificada durante su ejecución y se encuentra orientada exclusivamente a garantizar la adecuada continuidad de las actividades deportivas previstas. De esta manera, se busca asegurar las condiciones necesarias para la preparación, participación y competencia de los deportistas de atletismo que representan al Departamento del Caquetá, contribuyendo al fortalecimiento del deporte competitivo y representativo y al cumplimiento de las competencias misionales del ICDR Caquetá.

Por lo anterior, se relacionan a continuación los servicios, cantidades y valores que constituyen el objeto de la presente adición, los cuales presentan conexidad directa con las actividades contempladas en el Convenio No. 001-CNVA-26 y resultan necesarios para garantizar la adecuada participación de la delegación del Departamento del Caquetá en el Campeonato Nacional U14 de Atletismo, a realizarse en la ciudad de Ibagué.

Por lo anterior, se relacionan a continuación los servicios, cantidades y valores objeto de adición, los cuales guardan conexidad directa con el objeto y alcance del Convenio No. 001-CNVA-26 y resultan necesarios para

garantizar la adecuada participación de la delegación del Departamento del Caquetá en el Campeonato Nacional de U14 de atletismo.

EVENTO	DESCRIPCION	CANT	VR. UNITARIO	TOTAL
CAMPEONATO NACIONAL U14-U16 Ibagué 18-20 de septiembre 11 atletas 1 delegado 2 entrenadores	**LINIMENTOS DEPORTIVOS**: Spray muscular con efecto calmante para aliviar dolores musculares y articulaciones	1	68.566,00	68.566,00
	INSCRIPCIÓN individual al campeonato Nacional U14-16: Incluye el valor correspondiente a la inscripción oficial del atleta . La inscripción se realiza conforme a los lineamientos establecidos por la federación	13	44.000,00	572.000,00
	HIDRATACIÓN: Suministro de solución oral de rehidratación que contiene agua, azucares, electrolitos, sodio y potasio. 625ML/	72	9.500,00	684.000,00
	HIDRATACION: Suministro de agua potable en presentación individual, destinadas a la hidratación de los atletas durante el desarrollo de las actividades. 500ML	53	2.000,00	106.000,00
	TRANSPORTE: Incluye el desplazamiento terrestre de cada participante en la ruta Florencia – Ibagué– Florencia, gestionado de manera individual. El servicio deberá garantizar condiciones de comodidad, seguridad, conforme a los horarios programados para el desarrollo del evento.	16	230.000,00	3.680.000,00
	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Provisión de alimentación balanceada y nutritiva para cada jornada, compuesta por desayunos, almuerzos y cenas elaborados con ingredientes frescos y de alta calidad, incluyendo opciones saludables como proteínas magras, vegetales, granos integrales y frutas frescas, asegurando una dieta equilibrada y adecuada para el rendimiento físico.	192	20.000,00	3.840.000,00
	POLIZA DE VIAJE: Gastos médicos, por enfermedad, por accidente, atención médica, renta hospitalaria, acompañamiento de viaje, hurto de documentos de viaje, hurto a equipaje, accidentes personales tales como: muerte, invalidez, perdida o inutilización por accidente, durante el viaje y el evento.	16	5.200,00	83.200,00
	TRANSPORTE: Incluye el desplazamiento interno en la ciudad de Ibagué. El servicio deberá garantizar condiciones de comodidad, seguridad, conforme a los horarios	1	500.000,00	500.000,00

	programados para la presentación de las pruebas para el desarrollo del evento.			
	SERVICIO DE ALOJAMIENTO X NOCHE en habitaciones confortable, en instalaciones adecuadamente equipadas, que incluyen habitaciones limpias y seguras, servicios complementarios como Wi-Fi, áreas comunes, AC y servicio de baño privado.	48	90.000,00	4.320.000,00
TOTAL				**13.853.766,00**

Así mismo se actualiza el certificado de banco de proyectos. Del proyecto denominado **"Apoyo en la formación y preparación de deportistas en el departamento del Caquetá"**, identificado con **BPIN 202500000042978**, el cual fue objeto de la **Actualización No. 1 el día 17 de junio de 2026**, por un valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($2.441.809.289,76)**. Esta actualización se realiza debido a que los recursos inicialmente requeridos para el desarrollo de las actividades objeto de adición no se encontraban disponibles dentro de la programación inicial del proyecto, siendo necesaria la incorporación de **recursos del balance que ingresan al Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá (ICDR)**. La incorporación de estos recursos permite fortalecer la financiación del proyecto y garantizar recursos importantes para el **desarrollo, formación y preparación de los deportistas de Atletismo del departamento del Caquetá**, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de deporte asociado.

1. VIABILIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA:

Con la finalidad de facilitar la ejecución del contrato y en virtud del principio de eficacia, las autoridades procuran que los procedimientos logren su finalidad y para tal efecto, se creó la figura jurídica de la MODIFICACIÓN, tal y como se contempla en el artículo 16 de la ley 80 de 1993, constituyéndose en una prerrogativa que se deriva de la responsabilidad de garantizar la continuidad del servicio contratado, adquiriendo la administración las facultades necesarias para tomar las medidas que aseguren la continuidad en la ejecución del mismo, y consagra para ello que:

"Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, suministros o servicios. (…)"

En igual sentido, el artículo 40 de la Ley ibidem señala que *"en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideran necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración"*, como también, en el inciso segundo del Parágrafo del mismo artículo, indica que *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*.

Más allá de la cláusula excepcional de modificación unilateral y los límites cuantitativos para el contrato adicional, no existe un desarrollo legal o reglamentario sobre las reglas aplicables a la modificación del contrato

estatal. Al no existir una regulación expresa sobre la modificación de los contratos estatales -en el ejercicio del *"ius variandi"* o surgido por mutuo acuerdo-, han sido los aportes de la jurisprudencia, de la función consultiva del Consejo de Estado y de la doctrina comparada, los que han permitido estructurar los límites y requisitos de la modificación que deben ser respetados por la entidad contratante, en especial cuando el contrato está precedido de un proceso de selección o de elegibilidad.

A propósito de esta facultad, la Sala, en Concepto del 13 de agosto de 2009, Exp: 1952, señaló:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo*** *(…), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."* (SUBRAYAS Y NEGRITA FUERA DEL TEXTO).

De esa manera, la norma en cita contempla que es posible la modificación (unilateral o de mutuo acuerdo) de los contratos para evitar la afectación o la paralización de la ejecución del objeto contractual y **para evitar una grave afectación de los fines estatales para los cuales se pretendió la celebración del contrato**; sólo en dichos eventos se podrá modificar el contrato estatal, bien sea suprimiendo o adicionando obras, suministros o servicios.

En concordancia con lo anterior, la Sentencia C-300 de fecha 25 de abril de 2012, expediente D-8699, la Sala Plena de la Corte Constitucional recopila los conceptos y jurisprudencias emitidos con ocasión a la modificación del contrato estatal y expone que solamente habrá verdadera adición a un contrato cuando se agrega al alcance físico inicial del contrato algo nuevo, cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual.

Así las cosas, la reforma del objeto del contrato, en tanto elemento de su esencia, debe tener lugar en un nuevo contrato, permitir lo contrario llevaría a autorizar la sustitución sin el cumplimiento de formalidades propias del contrato estatal y en perjuicio de los principios que persiguen tales reglas, pues, la modificación del contrato no puede alterar su esencia y convertirlo en otro tipo de negocio jurídico.

Finalmente, la Contraloría General de la República profirió el Concepto 82709 de 2013, mediante el cual establece que *"los contratos estatales en los términos el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, pueden ser modificados de común acuerdo o en forma unilateral para evitar la afectación o la paralización de la ejecución del objeto contractual y para evitar una grave afectación de los fines estatales.",* en aras de evitar un detrimento patrimonial.

Que el Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá, cuenta con la disponibilidad presupuestal para suscribir otro sí de adición al Convenio de Asociación Nº 001-CNVA-2026 de fecha 17 de marzo de 2026, cuyo objeto corresponde a: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS,LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO, LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE DE ATLETISMO MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN QUE INCLUYA ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, COMPETENCIA, ADQUICISION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y DEMÁS ACCIONES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO Y AL FOMENTO DEL DEPORTE FORMATIVO, COMPETITIVO Y REPRESENTATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ,

CON MIRAS A JUEGOS NACIONALES, JUEGOS NACIONALES JUVENILES Y DEMAS JUEGOS FEDERADOS"

Por lo anterior, el suscrito supervisor solicita efectuar la modificación del precitado Convenio, teniendo en cuenta los argumentos expuestos en acápite anterior; modificación que debe realizarse conforme lo regulado por el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, en el sentido de realizar Otro Sí modificatorio, que establezca lo siguiente

Que mediante memorando No. 100-243-26 de fecha 15 de septiembre de 2026, el director del Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá en su calidad de ordenador del gasto autoriza la realización del Otrosí al convenio competitivo No. 001 – CNVA- 26 del 17 de marzo de 2026.

Que, las cláusulas a modificar son las cláusulas contractuales: **Cláusula Cuarta** – Valor Del Convenio Y Forma De Pago, Numeral 1.1. Desembolsos por parte del ICDR Caquetá., Modificar La **Clausula Quinta**: Imputación Presupuestal y **Cláusula Séptima** – Garantías**,** del Convenio prenombrado.

Que, de conformidad con las consideraciones anteriores, se procede a celebrar el MODIFICATORIO N° 001 al CONVENIO 001 – CNVA- 26 del 17 de marzo de 2026, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás normas aplicables, y en especial por las siguientes:
al

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRIMERA: MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente convenio se estima **TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS ($30.786.147),** distribuidos así: El valor del aporte del ICDR ascienda valor suma **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($27.707.532).** El valor del aporte de la ESAL corresponde **TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ($3.078.615).**

(…)

Adicionando la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS ($13.853.766) MIL PESOS M/CTE** al valor inicialmente aportado por el ICDR Caquetá, de acuerdo a la razón expuestas en las consideraciones del presente.

La cual quedaría así:

> ***CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO:*** *El valor del presente convenio se estima* ***CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE ($44.639.913),*** *distribuidos así: El valor del aporte del ICDR ascienda al valor suma* ***CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($41.561.298).*** *El valor del aporte de la ESAL corresponde* ***TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ($3.078.615).***

Nota 1: *Los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro en razón del respectivo convenio, deben destinarse exclusivamente a sufragar los gastos generados por el cumplimiento del objeto del mismo.*

Nota 2*: Para efectos fiscales el valor del presente convenio será el aporte realizado por el Instituto.*

El valor de los aportes del Instituto y de la entidad sin ánimo de lucro ESAL, se detallan a continuación conforme al siguiente cuadro:

- **Aporte del Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá.**

PLAN DE INVERSIÓN LIGA DE ATLETISMO DEL CAQUETÁ				
EVENTO	**DESCRIPCION**	**CANTI**	**VR. UNITARIO**	**SUB TOTAL**
CAMPEONATO NACIONAL U23 ARMENIA 8-10 de mayo 2 atleta 1 delegado	**INSCRIPCIÓN** individual al campeonato Nacional de marcha armenia: Incluye el valor correspondiente a la inscripción oficial del atleta. La inscripción se realiza conforme a los lineamientos establecidos por la federación	2	$44.000	$88.000
	HIDRATACIÓN: Suministro de solución oral de rehidratación que contiene agua, azucares, electrólitos, sodio y potasio. 625ML	9	$9.500	$85.500
	TRANSPORTE: Incluye el desplazamiento terrestre de cada participante en la ruta Florencia – **Armenia** – Florencia, gestionado de manera individual. El servicio deberá garantizar condiciones de comodidad, seguridad, conforme a los horarios programados para el desarrollo del evento.	3	$226.000	$ 678.000
	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Provisión de alimentación balanceada y nutritiva para cada jornada, compuesta por desayunos, almuerzos y cenas elaborados con ingredientes frescos y de alta calidad, incluyendo opciones saludables como proteínas magras, vegetales, granos integrales y frutas frescas, asegurando una dieta equilibrada y adecuada para el rendimiento físico.	27	$20.000	$540.000
	POLIZA DE VIAJE: Gastos médicos, por enfermedad, por accidente, atención médica, renta hospitalaria, acompañamiento de viaje, hurto de documentos de viaje, hurto a equipaje, accidentes personales tales como: muerte, invalidez, perdida o inutilización por accidente, durante el viaje y el evento.	1	$12.700	$12.700
	SERVICIO DE ALOJAMIENTO X NOCHE en habitaciones confortable, en instalaciones adecuadamente equipadas, que incluyen	6	$107.000	$642.000

	habitaciones limpias y seguras, servicios complementarios como Wi-Fi, áreas comunes, AC y servicio de baño privado.			
	SUBTOTAL			**$2.046.200**
CAMPEONATO NACIONAL DE CLUBES Y MUNICIPIOS BOGOTA 20-22 de marzo 3 atletas 2 delegados	**INSCRIPCIÓN** individual al campeonato Nacional de marcha Bogotá: Incluye el valor correspondiente a la inscripción oficial del atleta. La inscripción se realiza conforme a los lineamientos establecidos por la federación	3	$ 44.000	$ 132.000
	TRANSPORTE: Incluye el desplazamiento terrestre de cada participante en la ruta Florencia – Bogotá – Florencia, gestionado de manera individual. El servicio deberá garantizar condiciones de comodidad, seguridad, conforme a los horarios programados para el desarrollo del evento.	5	$200.000	$1.000.000
	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Provisión de alimentación balanceada y nutritiva para cada jornada, compuesta por desayunos, almuerzos y cenas elaborados con ingredientes frescos y de alta calidad, incluyendo opciones saludables como proteínas magras, vegetales, granos integrales y frutas frescas, asegurando una dieta equilibrada y adecuada para el rendimiento físico.	60	$20.000	$1.200.000
	SERVICIO DE ALOJAMIENTO X NOCHE en habitaciones confortable, en instalaciones adecuadamente equipadas, que incluyen habitaciones limpias y seguras, servicios complementarios como Wi-Fi, áreas comunes, AC y servicio de baño privado.	10	$ 107.000	$ 1.070.000
	HIDRATACIÓN: Suministro de solución oral de rehidratación que contiene agua, azucares, electrolitos, sodio y potasio. 625ML	17	$9.500	$161.500
	POLIZA DE VIAJE: Gastos médicos, por enfermedad, por accidente, atención médica, renta hospitalaria, acompañamiento de viaje, hurto de documentos de viaje, hurto a equipaje, accidentes personales tales como: muerte, invalidez, perdida o inutilización por accidente, durante el viaje y el evento.	1	$ 23.000	$ 23.000
	SUBTOTAL			**$ 3.586.500**
CAMPEONATO NACIONAL U20 Tunja - Boyacá 10-12 de julio	**INSCRIPCIÓN** individual al campeonato Nacional U20 Boyacá: Incluye el valor correspondiente a la inscripción oficial del atleta. La inscripción se realiza conforme a los lineamientos establecidos por la federación	1	$ 44.000	$ 44.000

1 atletas 1 delegado	**HIDRATACIÓN:** Suministro de solución oral de rehidratación que contiene agua, azucares, electrolitos, sodio y potasio. 625ML	6	$	9.500	$	57.000
	TRANSPORTE: Incluye el desplazamiento terrestre de cada participante en la ruta Florencia – Bogotá – Tunja-Bogotá - Florencia, gestionado de manera individual. El servicio deberá garantizar condiciones de comodidad, seguridad, conforme a los horarios programados para el desarrollo del evento.	4	$	140.000	$	560.000
	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Provisión de alimentación balanceada y nutritiva para cada jornada, compuesta por desayunos, almuerzos y cenas elaborados con ingredientes frescos y de alta calidad, incluyendo opciones saludables como proteínas magras, vegetales, granos integrales y frutas frescas, asegurando una dieta equilibrada y adecuada para el rendimiento físico.	18	$	25.000	$	450.000
	SERVICIO DE ALOJAMIENTO X NOCHE en habitaciones confortable, en instalaciones adecuadamente equipadas, que incluyen habitaciones limpias y seguras, servicios complementarios como Wi-Fi, áreas comunes, AC y servicio de baño privado.	4	$	100.000	$	400.000
	POLIZA DE VIAJE: Gastos médicos, por enfermedad, por accidente, atención medica, renta hospitalaria, acompañamiento de viaje, hurto de documentos de viaje, hurto a equipaje, accidentes personales tales como: muerte, invalidez, perdida o inutilización por accidente, durante el viaje y el evento.	1	$	9.200	$	9.200
	SUBTOTAL				**$**	**1.520.200**
CAMPEONATO NACIONAL U14 U16 Bogotá 29-31 de mayo 6 atletas 1 entrenador 1 delegado	**INSCRIPCIÓN** individual al campeonato Nacional U14-U16 en Bogotá: Incluye el valor correspondiente a la inscripción oficial del atleta . La inscripción se realiza conforme a los lineamientos establecidos por la federación	6	$	44.000	$	264.000
	HIDRATACION: Suministro de agua potable en presentación individual, destinadas a la hidratación de los atletas durante el desarrollo de las actividades. 500ML	48	$	1.500	$	72.000
	HIDRATACIÓN: Suministro de solución oral de rehidratación que contiene agua, azucares. 625ML	48	$	3.500	$	168.000

	TRANPORTE INTERNIO: Servicio de taxi terminal -hotel -terminal	4	$	24.758	$	99.032
	TRANSPORTE: Incluye el desplazamiento terrestre de cada participante en la ruta Florencia – Bogotá – Florencia, gestionado de manera individual. El servicio deberá garantizar condiciones de comodidad, seguridad, conforme a los horarios programados para el desarrollo del evento.	8	$	200.000	$	1.600.000
	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Provisión de alimentación balanceada y nutritiva para cada jornada, compuesta por desayunos, almuerzos y cenas elaborados con ingredientes frescos y de alta calidad, incluyendo opciones saludables como proteínas magras, vegetales, granos integrales y frutas frescas, asegurando una dieta equilibrada y adecuada para el rendimiento físico.	96	$	20.000	$	1.920.000
	SERVICIO DE ALOJAMIENTO X NOCHE en habitaciones confortable, en instalaciones adecuadamente equipadas, que incluyen habitaciones limpias y seguras, servicios complementarios como Wi-Fi, áreas comunes, AC y servicio de baño privado.	24	$	107.000	$	2.568.000
	POLIZA DE VIAJE: Gastos médicos, por enfermedad, por accidente, atención médica, renta hospitalaria, acompañamiento de viaje, hurto de documentos de viaje, hurto a equipaje, accidentes personales tales como: muerte, invalidez, perdida o inutilización por accidente, durante el viaje y el evento.	1	$	36.800	$	36.800
	SUBTOTAL				**$**	**6.727.832**
CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE VELOCIDAD y SEMIFONDO (sub 14 & sub 16, Ambas ramas MAYO	**Servicio de juzgamiento para atletismo**: Prestación del servicio de supervisión técnica y reglamentaria durante el desarrollo de las competencias de atletismo, garantizando el cumplimiento estricto de las normas oficiales, la transparencia en los resultados y la resolución oportuna de cualquier incidencia. El equipo estará conformado por 1 director de juzgamiento y 4 jueces, todos con certificación vigente en juzgamiento de atletismo y con experiencia comprobada en al menos dos campeonatos oficiales.	1	$	700.000	$	700.000
	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR PARTICIPANTE: Desplazamiento terrestre desde los municipios del norte del departamento hasta el municipio de Florencia,	45	$	70.000	$	3.150.000

	lugar de Competencia, incluye ruta de regreso, gestionado de manera individual para cada participante, garantizando comodidad, seguridad y eficiencia en cada trayecto.			
	HIDRATACION: Suministro de agua potable en presentación individual, destinadas a la hidratación de los atletas durante el desarrollo de las actividades. 1000ml	51	$ 2.500	$ 127.500
	SUMINISTRO DE ALIMENTACION: Provisión de alimentación balanceada y nutritiva para cada jornada, compuesta por desayuno y almuerzos elaborados con ingredientes frescos y de alta calidad, incluyendo opciones saludables como proteínas magras, vegetales, granos integrales y/o frutas frescas, asegurando una dieta equilibrada y adecuada para el rendimiento físico.	102	$ 14.000	$ 1.428.000
	POLIZA DE VIAJE: Gastos médicos, por enfermedad, por accidente, atención médica, renta hospitalaria, acompañamiento de viaje, hurto de documentos de viaje, hurto a equipaje, accidentes personales tales como: muerte, invalidez, perdida o inutilización por accidente, durante el viaje y el evento.	1	$ 155.000	$ 155.000
	SUBTOTAL			**$ 5.560.500**
CAMPEONATO NACIONAL DE CARRERAS DE RUTA Cúcuta 21-22 de marzo 1 atletas 1 delegado	**INSCRIPCIÓN** individual al campeonato Nacional de marcha Bogotá: Incluye el valor correspondiente a la inscripción oficial del atleta . La inscripción se realiza conforme a los lineamientos establecidos por la federación	1	$ 44.000	$ 44.000
	HIDRATACIÓN: Suministro de solución oral de rehidratación que contiene agua, azucares, electrolitos, sodio y potasio. 625ML	6	$ 9.500	$ 57.000
	SERVICIO DE ALOJAMIENTO X NOCHE en habitaciones confortable, en instalaciones adecuadamente equipadas, que incluyen habitaciones limpias y seguras, servicios complementarios como Wi-Fi, áreas comunes, AC y servicio de baño privado.	2	$ 100.000	$ 200.000
	TRANSPORTE TERRESTRE: Incluye el desplazamiento terrestre de cada participante en la ruta Florencia – Bogotá – Florencia, gestionado de manera individual. El servicio deberá garantizar condiciones de comodidad, seguridad	2	$ 200.000	$ 400.000
	TRANSPORTE AEREO: Incluye el desplazamiento vía aérea de la participante y	2	$ 360.000	$ 720.000

	el delegado en la ruta Bogotá – Cucuta - Bogotá					
	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Provisión de alimentación balanceada y nutritiva para cada jornada, compuesta por desayunos, almuerzos y cenas elaborados con ingredientes frescos y de alta calidad, incluyendo opciones saludables como proteínas magras, vegetales, granos integrales y frutas frescas, asegurando una dieta equilibrada y adecuada para el rendimiento físico.	12	$	25.000	$	300.000
	LINIMENTOS DEPORTIVOS: Spray muscular con efecto calmante para aliviar dolores musculares y articulaciones	1	$	79.000	$	79.000
	POLIZA DE VIAJE: Gastos médicos, por enfermedad, por accidente, atención medica, renta hospitalaria, acompañamiento de viaje, hurto de documentos de viaje, hurto a equipaje, accidentes personales tales como: muerte, invalidez, perdida o inutilización por accidente, durante el viaje y el evento.	1	$	7.800	$	7.800
	SUBTOTAL				**$**	**1.807.800**
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	**COLCHONETAS:** Espuma interior de alta densidad (cassata). Forrada en cordobán impermeable Medidas: Largo;100 cm. Ancho; 47 cm. Grosor3.5 cm	20	$	87.800	$	1.756.000
	CRONOMETROS: Estructura resistente al agua. Capacidad 60 mem. Baterías CR 2032. Material: Polietileno de alta resistencia.	5	$	75.900	$	379.500
	DISCOS OLIMPICOS CAUCHO INYECTADO: Construido en acero, recubierto en caucho, Anillo en acero de 2" peso: 20k	7	$	275.000	$	1.925.000
	DISCOS OLIMPICOS CAUCHO INYECTADO: Construido en acero, recubierto en caucho, Anillo en acero de 2" peso 15k	8	$	200.000	$	1.600.000
	BANCO PARA SENTADILLA SISSY: Estructura en hierro de alta resistencia, Capacidad máxima: 100 kg, Calibre tubería:2 mm, Color: Negro.	1	$	798.000	$	798.000
	SUBTOTAL				**$**	**6.458.500**
TOTAL APORTE ICDR					**$**	**27.707.532**

- **Aporte del Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá – Adicción:**

EVENTO	DESCRIPCION	CANT	VR. UNITARIO	TOTAL
CAMPEONATO NACIONAL U14-U16 Ibagué 18-20 de septiembre 11 atletas 1 delegado 2 entrenadores	**LINIMENTOS DEPORTIVOS**: Spray muscular con efecto calmante para aliviar dolores musculares y articulaciones	1	68.566,00	68.566,00
	INSCRIPCIÓN individual al campeonato Nacional U14-16: Incluye el valor correspondiente a la inscripción oficial del atleta. La inscripción se realiza conforme a los lineamientos establecidos por la federación	13	44.000,00	572.000,00
	HIDRATACIÓN: Suministro de solución oral de rehidratación que contiene agua, azucares, electrolitos, sodio y potasio. 625ML/	72	9.500,00	684.000,00
	HIDRATACION: Suministro de agua potable en presentación individual, destinadas a la hidratación de los atletas durante el desarrollo de las actividades. 500ML	53	2.000,00	106.000,00
	TRANSPORTE: Incluye el desplazamiento terrestre de cada participante en la ruta Florencia – Ibagué– Florencia, gestionado de manera individual. El servicio deberá garantizar condiciones de comodidad, seguridad, conforme a los horarios programados para el desarrollo del evento.	16	230.000,00	3.680.000,00
	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Provisión de alimentación balanceada y nutritiva para cada jornada, compuesta por desayunos, almuerzos y cenas elaborados con ingredientes frescos y de alta calidad, incluyendo opciones saludables como proteínas magras, vegetales, granos integrales y frutas frescas, asegurando una dieta equilibrada y adecuada para el rendimiento físico.	192	20.000,00	3.840.000,00
	POLIZA DE VIAJE: Gastos médicos, por enfermedad, por accidente, atención médica, renta hospitalaria, acompañamiento de viaje, hurto de documentos de viaje, hurto a equipaje, accidentes personales tales como:	16	5.200,00	83.200,00

	muerte, invalidez, perdida o inutilización por accidente, durante el viaje y el evento.			
	TRANSPORTE: Incluye el desplazamiento interno en la ciudad de Ibagué. El servicio deberá garantizar condiciones de comodidad, seguridad, conforme a los horarios programados para la presentación de las pruebas para el desarrollo del evento.	1	500.000,00	500.000,00
	SERVICIO DE ALOJAMIENTO X NOCHE en habitaciones confortable, en instalaciones adecuadamente equipadas, que incluyen habitaciones limpias y seguras, servicios complementarios como Wi-Fi, áreas comunes, AC y servicio de baño privado.	48	90.000,00	4.320.000,00
TOTAL				**13.853.766,00**

- **Aporte ESAL**

APORTE ESAL CORRESPONDIENTE AL 10% DEL CONVENIO				
ÍTEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**SUB TOTAL**
ENTRENADOR				
21	Entrenador idóneo para los procesos técnicos y formativos de las categorías infantiles de la liga, garantizando el fortalecimiento de la reserva deportiva.	3 meses	$ 2.547.296	$ 7.641.888
TOTAL, APORTE ESAL				**$ 7.641.888**

1.1. Desembolsos por parte del ICDR CAQUETÁ:

El ICDR Caquetá desembolsará a LA ESAL los recursos de la siguiente manera:

El ICDR Caquetá entregará a la entidad sin ánimo de lucro, un aporte anticipado por valor de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($12.468.389)**, equivalente al 30% del valor total de los aportes del ICDR, previa presentación y aprobación de las garantías correspondientes y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio.

Desembolsos Parciales: Se desembolsará parcialmente, previa presentación de informes parciales con sus soportes de ejecución de acuerdo con el cronograma de actividades presentadas del convenio y certificación de cumplimiento parcial por parte del Supervisor, junto con el informe de ejecución firmado por el supervisor del convenio. Para cada desembolso el cooperante acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del Convenio.

El último 10% del aporte del ICDR será desembolsado una vez presentado el informe final de las actividades ejecutadas y certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor y quedará supeditado también a la suscripción del acta de liquidación.

Parágrafo 1. *Cada desembolso se realizará de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC por parte de la Entidad y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:*

✓ Que el contratista haya entregado el informe de ejecución de actividades, con los respectivos soportes y evidencias que den *cuenta del cumplimiento de los compromisos contraídos.*

✓ Que el supervisor del convenio haya verificado y recibido a satisfacción el avance y cumplimiento de las actividades ejecutadas *por el contratista.*

✓ Que se haya suscrito el acta de supervisión y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio.

✓ Que el cooperante haya radicado la cuenta para cobro con todos los soportes necesarios para proceder el pago.

SEGUNDA: MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: relacionando el certificado presupuestal que respaldara la adición, la cual quedara así:

> **CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los gastos que se generen para cubrir los compromisos adquiridos por EL INSTITUTO con este convenio serán imputados con cargo al presupuesto general de rentas y gastos del ICDR aprobado para la presente vigencia fiscal, así:

Rubro	**Denominación del Rubro**		
2.3.2.0.2.0.20.0.9	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
CDP No.	56	**Valor del CDP**	$ 27.707.532
Fecha Expedición CDP	24/02/2026	**Fecha Vigencia CDP**	25/05/2026

Rubro	**Denominación del Rubro**		
2.3.2.0.2.0.20.0.9	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
CDP No.	186	**Valor del CDP**	$ 13.853.766
Fecha Expedición CDP	08/09/2026	**Fecha Vigencia CDP**	7/12/2026

TERCERA: ACTUALIZACIÓN DE GARANTÍAS. La ESAL LIGA DE ATLETISMO DEL CAQUETÁ, identificado con de NIT: 828.000.944-1 Representada legalmente por ADRIANA COBALEDA ZUÑIGA identificada con la C. C. No. 40.782.966, deberá actualizar y/o ampliar la vigencia, cobertura y valor asegurado de las garantías constituidas a favor de la entidad, de conformidad con lo previsto en la Cláusula Séptima – Garantías del Convenio principal y en atención a las modificaciones introducidas mediante el presente Otrosí.

CUARTA: El contratante se obliga a aprobar la ampliación de la garantía solicitada siempre que cumpla con lo solicitado en la cláusula TERCERA del presente OTROSI y a expedir el Registro Presupuestal (RP).

QUINTA: Todas las demás clausulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no adicionadas o modificadas por el presente acuerdo continúan incólumes.

SEXTA: El presente OTROSI MODIFICATORIO No. 001, se perfecciona y se ejecuta con la aprobación de las partes.

Para constancia se aprueba en SECOP II, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2026.

Aprobó:

WILLIAN ARMANDO PARRA
Director ICDR

Aprobó:

LIGA DE ATLETISMO DEL CAQUETA
NIT: 828000944-1
Rep Legal: ADRIANA COBALEDA ZUÑIGA
C.C. 40782966

Revisó:
HAROL MAURICIO LOPEZ VASQUEZ
Abogado Contratista ICDR CAQUETÁ

Elaboró:
GLORIA PATRICIA CASTRO PERDOMO
Prof. Universitario ICDR CAQUETÁ